



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/207
5 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
51º período de sesiones
Ginebra, 1º a 5 de septiembre de 2008
Tema 5 del programa provisional

**INFORME SOBRE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN
DEL SUBTEMA 4 DEL ACUERDO DE ACCRA**

Nota de la secretaría*

Resumen

El subtema 4 del Acuerdo de Accra contiene elementos de orientación y operativos. Los elementos de orientación establecen los objetivos generales que deben alcanzarse en los próximos cuatro años mediante la labor en los tres pilares. Esos elementos se llevarán a la práctica mediante instrumentos como el marco estratégico, el programa de trabajo, el programa de publicaciones, los programas de las reuniones intergubernamentales y el programa de cooperación técnica. No permiten identificar fácilmente las actividades concretas que hay que realizar para determinadas fechas. El grado en que se hayan alcanzado se evaluará, por ejemplo, sobre la base de las actividades que la organización haya llevado a cabo antes de la evaluación y examen de 2010 y el próximo período de sesiones cuatrienal de la UNCTAD. Un ejemplo de este tipo de elemento de orientación es el párrafo 171 del Acuerdo de Accra.

Por su parte, los elementos operativos se refieren a medidas o actividades concretas para cuya aplicación se pueden establecer plazos. Un ejemplo de este tipo de elementos es el párrafo 186 del Acuerdo de Accra. En el cuadro que figura a continuación se intenta enumerar todos los elementos operativos y establecer un marco claro para su ejecución.

* El presente documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>IV. Subtema 4: Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional</p>		
<p>172. En el contexto de las realidades cambiantes de la economía mundial y de las necesidades de desarrollo, es necesario fortalecer el papel de la UNCTAD en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional para que pueda dar orientación y apoyo efectivos con respecto a las cuestiones emergentes y los problemas de larga data que se plantean en la interacción entre comercio y desarrollo. Entre otras cosas, este proceso de fortalecimiento debería consistir en la adopción de nuevos y mejores indicadores de logros y de medidas del desempeño en el contexto del Marco Estratégico, la constante adaptación de sus métodos y estructuras de trabajo y la aplicación de un enfoque más centrado para abordar mejor las cuestiones de comercio y desarrollo abarcadas en el mandato de la UNCTAD que sigan respondiendo a las necesidades, los intereses y las prioridades de sus Estados miembros, y que se hayan identificado como tales en el proceso intergubernamental.</p>	<p>Aprobación, por el Grupo de Trabajo, de nuevos y mejores indicadores de logros para 2010-2011</p> <p>Redacción del programa de trabajo para 2008-2011, de conformidad con el párrafo 221 del Acuerdo de Accra</p>	<p>Presentación de informes sobre el desempeño al Grupo de Trabajo y a la Junta de Comercio y Desarrollo y en el Informe Anual</p> <p>Aplicación del programa de trabajo, tras su examen y aprobación por los Estados miembros</p>
<p>176. En este sentido, la Conferencia toma nota con reconocimiento del resultado convenido con el objeto de fortalecer la UNCTAD, que se da a conocer en el informe de la 41ª reunión ejecutiva de la</p>		<p>Presentación de informes periódicos de la secretaría a las consultas mensuales del Presidente (a partir de diciembre de 2009)</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>Junta de Comercio y Desarrollo. Las recomendaciones clasificadas en los grupos 1 y 2 que ya han recibido el respaldo de los Estados miembros deberían aplicarse en su totalidad. La secretaría debería informar a los Estados miembros y consultarles periódicamente sobre la materia.</p>		
<p>177. También se están tomando medidas para fortalecer la UNCTAD en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La UNCTAD debería participar plenamente en este proceso, sobre todo en lo que respecta al papel de las Naciones Unidas en el desarrollo y, por lo tanto, en los esfuerzos por realzar la coherencia a nivel de todo el sistema. El comercio y el desarrollo seguirán ocupando un lugar central en las reformas en curso de las Naciones Unidas y a la UNCTAD le corresponderá desempeñar un papel bien definido en el cumplimiento de la misión de las Naciones Unidas relacionada con el comercio y el desarrollo. Para que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se lleve a cabo en forma eficiente, es importante que sea promovido por todas las organizaciones, y que todas ellas se concentren en sus ventajas comparativas y su eficiencia en función de los costos y eviten la duplicación de mandatos.</p>	<p>Participación en la Junta de los Jefes Ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión</p> <p>Participación en el Grupo Superior de Gestión</p> <p>Participación en el Grupo Interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva</p> <p>Participación en los grupos de trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales</p>	<p>Participación en la Junta de los Jefes Ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión</p> <p>Participación en el Grupo Superior de Gestión</p> <p>Participación en el Grupo Interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva</p> <p>Participación en los grupos de trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>178. Los tres pilares de la UNCTAD -investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica- forman un todo integral, y están por definición interrelacionados y deben ser fortalecidos para que la organización pueda cumplir su mandato. A fin de asegurar la sinergia entre los tres pilares, la UNCTAD debe fortalecer su coordinación interna y armonizar mejor el enfoque temático de su investigación y análisis, la asistencia técnica y los debates intergubernamentales. También debería designar a coordinadores regionales, en el marco de la estructura actual y los recursos disponibles, para profundizar el enfoque regional.</p>	<p>Creación y puesta en marcha del Grupo Directivo del Acuerdo de Accra por el Secretario General de la UNCTAD</p> <p>Creación y puesta en marcha del Comité de Publicaciones</p> <p>Preparación del proyecto de Marco Estratégico para 2010-2011</p> <p>Preparación del programa de trabajo para 2008-2011</p> <p>Creación de equipos de tareas interdivisionales (sobre la crisis alimentaria mundial, los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y la energía)</p>	<p>Aprobación del programa de trabajo (septiembre de 2008)</p> <p>Nombramiento de los coordinadores (septiembre de 2008)</p>
<p>179. Estos tres pilares deberían contribuir, desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas sobre economía, asuntos sociales y temas conexos, así como al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.</p>	<p>Inclusión de una serie de sesiones de alto nivel sobre los ODM en el programa del 55º período de sesiones de la Junta</p> <p>Participación del Secretario General de la UNCTAD en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial</p> <p>Participación en el Equipo de Tareas de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria y contribución a éste, entre otras cosas, en la elaboración de un marco integral de acción</p>	<p>Presentación de informes a la Junta sobre el seguimiento de las grandes conferencias en sus períodos ordinarios de sesiones</p> <p>Contribución de la Junta a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio (septiembre de 2008)</p> <p>Contribución de la Junta al examen del Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo (septiembre de 2008)</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>180. La UNCTAD y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros órganos internacionales pertinentes deben procurar activamente establecer lazos de cooperación más estrechos y coherentes en los ámbitos del comercio y el desarrollo y ámbitos conexos. Esa cooperación debe basarse en una división más clara del trabajo y en la maximización de las sinergias, la complementariedad y la eficiencia. La UNCTAD también debería intensificar su colaboración con la sociedad civil y el sector privado, junto con conservar su carácter intergubernamental.</p>	<p>Establecimiento del grupo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva (coordinado por la UNCTAD)</p> <p>Misiones interinstitucionales conjuntas a los países piloto de la iniciativa "Una ONU", y establecimiento de programas conjuntos</p> <p>Participación en los grupos del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales</p> <p>Reunión oficiosa/informativa con la sociedad civil celebrada en junio para examinar el seguimiento del Acuerdo de Accra</p>	<p>Participación continua en los países piloto de la iniciativa "Una ONU" y otros países que están preparando planes de asistencia de las Naciones Unidas a los países</p> <p>Intensificación del acercamiento a la sociedad civil y al sector privado en el marco de la estrategia de comunicaciones</p> <p>Organización de reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil y los Estados miembros</p> <p>Organización de reuniones informativas periódicas con organizaciones de la sociedad civil y la secretaría</p>
<p>181. La UNCTAD debería mantener e intensificar su participación en el diálogo sobre políticas entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, dada la importancia que reviste para coordinar los esfuerzos por ayudar a los países a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.</p>	<p>Este año, el Presidente de la Junta participó en el diálogo</p>	<p>Participación permanente del Presidente de la Junta en el diálogo</p>
<p>182. La Conferencia reitera su apoyo al Centro de Comercio Internacional (CCI). En particular hay posibilidades de aumentar la cooperación y complementación entre el Centro y la UNCTAD. El Centro es el</p>	<p>La UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (CCI) figuran entre los grandes organismos participantes en el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en</p>	<p>Intensificación de las consultas entre la UNCTAD y el CCI, participación del CCI en el Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos de la UNCTAD en las operaciones de interés común, y más</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>brazo de la UNCTAD y la OMC para el fomento de las exportaciones, y ayuda al sector empresarial de los países en desarrollo a aprovechar las posibilidades de comercio existentes. El CCI y la UNCTAD deberían colaborar, concentrándose cada cual en sus ventajas comparativas. Los efectos de muchas de las actividades del Centro en términos de desarrollo podrían ampliarse mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con la UNCTAD. Asimismo, la experiencia adquirida por el CCI al atender las necesidades de la comunidad empresarial podría ser beneficiosa para muchas actividades de la UNCTAD. La UNCTAD y el CCI también deberían intensificar su colaboración en los países, recurriendo a mecanismos tales como el grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos.</p>	<p>materia de comercio, dentro del cual cooperan para fomentar el desarrollo comercial de los países menos adelantados (PMA).</p>	<p>iniciativas conjuntas de la UNCTAD y el CCI en el marco del Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva</p> <p>Intensificación de la colaboración dentro del Marco Integrado mejorado</p>
<p>183. En vista de los actuales problemas de los mercados de productos básicos, se insta al Secretario General de las Naciones Unidas a transformar el Servicio de Productos Básicos en un servicio más autónomo que dependa directamente del Secretario General de la UNCTAD con los recursos disponibles del Servicio en la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, junto con conservar el mandato del</p>	<p>El Servicio de Productos Básicos se convirtió en un servicio fundamentalmente autónomo que depende directamente del Secretario General de la UNCTAD y cuenta con sus propios recursos claramente determinados.</p>	

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>Servicio y tomando en consideración, sin duplicar, la labor de otras organizaciones pertinentes. Respondiendo a la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, este servicio debería contribuir más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades del mercado de productos básicos.</p>		
A. Investigación y análisis		
<p>185. Las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD deberían estimular y servir de base a los debates en todos los niveles del mecanismo intergubernamental en las esferas correspondientes al mandato de la UNCTAD y a su vez deberían nutrirse de éstos. Los resultados de las investigaciones y análisis de la UNCTAD que se publiquen deberían someterse a un proceso de aprobación efectivo dentro de la secretaría, para velar por la coherencia de la organización en todas las áreas de gran importancia política. En sus investigaciones la UNCTAD debería utilizar información proveniente de los centros de estudio y académicos nacionales y regionales. También debería dar mayor importancia a los exámenes entre homólogos, a fin de elevar aún más la calidad de su trabajo. Para aumentar los efectos y la eficacia de las investigaciones y los análisis de políticas de</p>	<p>Establecimiento de la Dependencia de estrategia y coordinación de políticas, para mejorar el proceso de aprobación</p> <p>Lanzamiento del proceso de aprobación periódica mejorado de las publicaciones emblemáticas</p> <p>Establecimiento de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo</p> <p>Establecimiento de equipos de tareas interdivisionales (sobre seguridad alimentaria, ODM, energía)</p>	<p>Establecimiento de un proceso mejorado de gestión de las publicaciones de la secretaría (cuarto trimestre de 2008)</p> <p>Solicitar información a los centros de estudio y académicos para la labor del mecanismo intergubernamental y para las actividades de investigación y análisis</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>la UNCTAD habría que centrar la tarea de investigación dentro de cada elemento del subprograma, fomentar el enriquecimiento mutuo y la colaboración entre las divisiones y seguir facilitando la asociación creativa con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, reforzar la complementación orientada al desarrollo, las sinergias y la coherencia, de conformidad con el mandato de cada una de las organizaciones, y realizar evaluaciones sistemáticas de los productos de la investigación.</p>		
<p>186. La UNCTAD debería aplicar todas las disposiciones de la decisión 449 de la Junta de Comercio y Desarrollo (EX-17) y, sobre esa base, actualizar y perfeccionar su política de publicaciones, centrándose en sus productos de investigación emblemáticos y en las series de estudios importantes y material técnico de alta calidad. La UNCTAD también debería racionalizar su programa de publicaciones, tomando en consideración las necesidades de los países en desarrollo y las identificadas en el proceso intergubernamental. El programa bienal de publicaciones de la UNCTAD debería seguir siendo examinado y aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo, de conformidad con las categorías establecidas en el presupuesto por programas</p>	<p>Establecimiento del Comité de Publicaciones</p> <p>Acuerdo en el Comité de Publicaciones sobre un sistema de aprobación previa de las publicaciones y un calendario de publicación de los productos emblemáticos en 2009</p>	<p>Lanzamiento del proceso mejorado de gestión de las publicaciones de la secretaría (cuarto trimestre de 2008)</p> <p>Presentación de un proyecto de lista de publicaciones para el próximo bienio a los miembros del Grupo de Trabajo (cuarto trimestre de 2008)</p> <p>Deliberaciones oficiosas en el Grupo de Trabajo sobre la lista de publicaciones para el próximo año y el informe de la secretaría sobre la aplicación de la política de publicaciones (principios de 2009)</p> <p>Examen, por el Grupo de Trabajo, del proyecto de lista de publicaciones para el próximo bienio y de los resultados de las encuestas sobre las publicaciones (principios de 2009)</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
(publicaciones periódicas, no periódicas y técnicas) para garantizar la coherencia, la eficacia y la pertinencia.		
187. La secretaría también tendría que desarrollar una estrategia más eficaz de comunicaciones, orientada a un público más amplio, en particular a autoridades de alto nivel, medios de comunicación, instituciones académicas y de investigación y entidades de la sociedad civil en países desarrollados y, sobre todo, en países en desarrollo. Se debería recurrir en mayor medida a medios electrónicos, incluida la página web de la UNCTAD, e insistir en la producción puntual de las versiones traducidas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También se debería dar difusión a las publicaciones en colaboración con organizaciones nacionales, regionales y otras organizaciones internacionales.	<p>Reasignación a la Oficina del Secretario General de la sección de comunicaciones e información, la sección de gestión de la Web y la sección de la sociedad civil y relaciones externas, subordinadas a la nueva Dependencia de comunicaciones, información y relaciones externas, bajo la coordinación general del Asesor Superior del Secretario General</p> <p>Inicio del examen de los elementos que podrían integrar una nueva estrategia de comunicaciones y los procesos consultivos</p> <p>Participación en el grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre comunicaciones, para aumentar la coherencia con las estrategias mundiales de comunicación de las Naciones Unidas. Organización de sesiones de formación para aumentar la capacidad de comunicación de los funcionarios</p>	<p>Elaboración, forma definitiva y aplicación de la nueva estrategia de comunicaciones para el 56° período ordinario de sesiones de la Junta</p> <p>Migración a un nuevo sistema de gestión de los contenidos de la página web de la UNCTAD (cuarto trimestre de 2008)</p>
188. A más tardar en su 56° período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo debería aprobar una estrategia de comunicaciones que incluya la política actualizada de publicaciones.		Presentación de la estrategia de comunicaciones a la Junta en su 56° período de sesiones

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
B. Búsqueda de consenso		
<p>191. Se debería estimular la mayor participación de entidades no estatales, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD, incluidas las reuniones de expertos, de conformidad con el reglamento vigente y lo dispuesto en los párrafos 115 a 118 del Consenso de São Paulo.</p>	<p>Reunión con las organizaciones de la sociedad civil celebrada el 19 de junio de 2008</p> <p>Reunión preparatoria para la audiencia con la sociedad civil, celebrada el 28 de agosto de 2008, en el 55° período de sesiones de la Junta, y en la que participaron organizaciones de la sociedad civil y Estados miembros</p>	<p>Audiencia de la Junta con organizaciones de la sociedad civil el 17 de septiembre de 2008</p> <p>Fomento de la participación de representantes de la sociedad civil en las reuniones multianuales de expertos o en reuniones especiales, en calidad de ponentes o especialistas</p> <p>Consideración de la posibilidad de mejorar las relaciones externas como parte de la nueva estrategia de comunicaciones (véase el párrafo 187 <i>supra</i>)</p>
1. Junta de Comercio y Desarrollo		
<p>192. En su calidad de órgano más importante de la UNCTAD entre una conferencia y la siguiente, la Junta debería fortalecer sus funciones de adopción de decisiones, formulación de políticas y gobernanza. La Junta debería velar por la coherencia general de las actividades de la organización y su ejecución de acuerdo a los mandatos vigentes. En el desempeño de las funciones contempladas en su mandato, la Junta debería otorgar particular importancia a lo siguiente:</p>		
<p>a) Organizar un diálogo de política y el proceso intergubernamental de búsqueda de consenso sobre temas sustantivos y de política estratégica;</p>	<p>Aprobación del programa del 55° período ordinario de sesiones de la Junta (junio de 2008)</p>	

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
b) Analizar las publicaciones emblemáticas y servir de foro para la difusión de conclusiones clave;	Inserción de un tema relacionado con el Informe sobre las inversiones en el mundo, 2008 en el proyecto de programa del 55º período de sesiones de la Junta	Examen del Informe sobre el comercio y el desarrollo. 2008 y del Informe sobre los países menos adelantados, 2008 en el 55º período de sesiones de la Junta (septiembre de 2008) Además, el Informe sobre las inversiones en el mundo. 2008 se examinará en el 56º período de sesiones de la Junta (septiembre de 2009).
c) Integrar, en forma sistemática y coherente, las conclusiones de sus órganos subsidiarios para ofrecer una orientación política general que incluya indicaciones sobre nuevas tareas correspondientes a los tres pilares;		Consideración, en una reunión ejecutiva de la Junta, de los informes de las comisiones
d) Velar por que la interacción de los tres pilares de la UNCTAD sea efectiva y por que haya sinergias operacionales entre ellos;		Consideración periódica de los informes del Grupo de Trabajo y de las comisiones
e) Examinar el programa de trabajo de la organización en su conjunto y su coherencia con los mandatos;		Consideración periódica de los informes del Grupo de Trabajo y de las comisiones
f) Supervisar el funcionamiento de sus órganos subsidiarios y velar por que tanto éstos como la secretaría den cumplimiento a sus mandatos de conformidad con las decisiones intergubernamentales de la UNCTAD;		Consideración periódica de los informes del Grupo de Trabajo y de las comisiones

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
g) Examinar y aprobar la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas;		Consideración periódica de los informes del Grupo de Trabajo
h) Velar por la efectiva aplicación de la estrategia de comunicaciones de la UNCTAD, de la que forman parte su política de publicaciones y la difusión de éstas, y actualizarla en caso necesario, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.		Consideración periódica de los informes del Grupo de Trabajo y de las comisiones (después del 56º período de sesiones de la Junta)
193. El programa de la Junta debe reflejar los intereses y las inquietudes de los Estados miembros de la UNCTAD, estar orientado a las políticas, incluir variados temas de actualidad que correspondan al ámbito de competencia de la UNCTAD y estructurarse en torno a los temas seleccionados de común acuerdo por los Estados. En la organización de los debates sustantivos, entre otros la serie de sesiones de alto nivel, se debería prestar particular atención al establecimiento de un diálogo interactivo basado, entre otras cosas, en las conclusiones de las investigaciones y los análisis de la UNCTAD.	Aprobación del proyecto de programa provisional del 55º período ordinario de sesiones	Presentación a la Mesa de los futuros programas provisionales para su aprobación

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
194. La Junta debería incluir en el programa de su período ordinario de sesiones el tema "Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado".	Inserción del tema en el proyecto de programa provisional del 55° período ordinario de sesiones	
195. En su calidad de órgano de la Asamblea General, la UNCTAD debería ampliar su contribución a la labor del organismo del que depende. El informe de la Junta a la Asamblea General deberá seguir incluyendo los resultados negociados sobre África, los PMA y la cooperación técnica, los resúmenes de la Presidencia y los resultados negociados dirigidos a la secretaría. La Junta también debería ampliar su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sobre todo a la labor relacionada con la puesta en práctica y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las conferencias y las cumbres más importantes de las Naciones Unidas.	<p>Selección del tema de los ODM para la serie de sesiones de alto nivel del 55° período de sesiones de la Junta a fin de contribuir a la reunión de alto nivel de la Asamblea General de septiembre de 2008</p> <p>Adelanto de las fechas del período ordinario de sesiones de la Junta, para que la Asamblea General tuviera más tiempo para examinar su informe antes de sus deliberaciones sobre comercio y desarrollo</p>	<p>Presentación de informes periódicos de la Junta a la Asamblea General</p> <p>Participación en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social</p>
196. El período ordinario de sesiones anual de la Junta se celebrará a comienzos de septiembre.	Fijación de las fechas del 55° período ordinario de sesiones de la Junta (15 a 26 de septiembre de 2008)	Los períodos ordinarios de sesiones de la Junta se celebrarán en las fechas más tempranas posibles en septiembre.
197. En el marco de las funciones encomendadas en su mandato, la Junta debería tomar medidas para fortalecer sus vínculos con órganos intergubernamentales cuyas actividades guarden relación con sus funciones. El Presidente de la Junta de		Participación del Presidente de la Junta en las deliberaciones de la Asamblea General y, cuando sea pertinente, en las reuniones del Consejo Económico y Social

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>Comercio y Desarrollo debe seguir participando en las deliberaciones de la Asamblea General sobre comercio y desarrollo y las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, y puede participar en otras reuniones importantes que se realicen en Ginebra a las que sea invitado.</p> <p>El Presidente de la Junta informará a los Estados miembros de la UNCTAD de los resultados de esas reuniones y de su participación en ellas.</p>		
<p>198. El Presidente de la Junta debería celebrar reuniones de consulta mensuales con la Mesa ampliada de la Junta y los Estados miembros interesados para que la secretaría pueda informar regularmente sobre las reuniones venideras, el seguimiento oficioso de reuniones y distintos asuntos de procedimiento y administración interna. Las reuniones de consulta mensuales deberían servir de foro para el diálogo entre la secretaría y los Estados miembros sobre cuestiones de interés para la organización.</p>	<p>Celebración de las primeras consultas mensuales el 10 de junio de 2008</p> <p>Aprobación por la Junta en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada en julio de 2008, del calendario de consultas para el último trimestre de 2008</p> <p>Inclusión de la celebración de futuras consultas en el calendario de reuniones</p>	
<p>199. La Conferencia acoge con satisfacción el establecimiento de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, integrada por instituciones nacionales y redes regionales. La Conferencia invita al Secretario General de la UNCTAD a</p>	<p>Establecimiento de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo</p> <p>Sitio web de la Red en preparación</p> <p>Lanzamiento del primer debate sustantivo</p>	<p>Informe del Secretario General a las Consultas del Presidente antes del 56º período ordinario de sesiones de la Junta</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
considerar la factibilidad de organizar una reunión anual de esta Red mundial durante el período ordinario de sesiones de la Junta, tomando como base la experiencia adquirida en el funcionamiento de la Red y las lecciones aprendidas, sobre todo en el foro virtual.		
200. En 2010 se incluirá un nuevo tema en el programa del período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, titulado "Evaluación y examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD". El período ordinario de sesiones se prolongará una semana con el fin de considerar este tema del programa. El Secretario General de la UNCTAD presentará un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD. Este informe servirá de base a las deliberaciones de los Estados miembros, que podrían traducirse en la formulación de recomendaciones a la secretaría sobre la aplicación del Acuerdo.		El tema se incluirá en el programa del 57° período ordinario de sesiones de la Junta en 2010.
2. Comisiones		
201. Las comisiones son órganos subsidiarios de la Junta de Comercio y Desarrollo y sus informes, en los que se incluyen las conclusiones y recomendaciones convenidas en las fechas programadas de sus períodos de sesiones, se deben presentar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación.	Aprobación de los programas de las comisiones	

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>Son reuniones intergubernamentales a las que asisten representantes de los gobiernos. La función de las comisiones consiste en realizar diálogos de política sobre uno o dos temas seleccionados; examinar los informes de las reuniones de expertos; estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares.</p>		
<p>202. Se crearán dos comisiones: la Comisión de Comercio y Desarrollo y la Comisión de Inversiones, Empresas y Desarrollo. La primera de ellas asumirá las funciones de la anterior Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y las relacionadas con la logística de transporte y comercio que correspondían a la anterior Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. La segunda asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.</p>	<p>Aprobación de los programas de las comisiones</p> <p>Fijación de la fecha de los períodos de sesiones de las comisiones</p>	

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>203. Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. Las recomendaciones pueden incluir sugerencias sobre áreas y temas de investigación. Sobre la base del diálogo entre beneficiarios y donantes, también se pueden incluir en las recomendaciones sugerencias sobre la ejecución o suspensión de proyectos de cooperación técnica, en caso de que así lo acuerden las partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica. Se consignarán en los informes de las comisiones.</p>		<p>Lo dispuesto se pondrá en práctica durante los períodos de sesiones de las comisiones (a partir de abril/mayo de 2009).</p>
<p>204. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá determinar los temas sustantivos que se examinarán en los períodos de sesiones de las comisiones, sobre la base de las recomendaciones de la Mesa de la Junta, por lo menos seis meses antes de los períodos de sesiones de las comisiones. Estos temas se basarán en los seleccionados a partir de las investigaciones de la secretaría o de temas de interés identificados en los</p>	<p>Aprobación de los programas por la Junta sobre la base de una recomendación de la Mesa</p>	<p>Información periódica a la Mesa</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
informes de las reuniones de expertos. A fin de responder en mayor medida al interés de los Estados miembros de prepararse para los períodos de sesiones de las comisiones, entre un período y el siguiente la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo se encargará de los preparativos pertinentes.		
205. Los períodos de sesiones de las comisiones se celebrarán todos los años en las mismas fechas, en el segundo trimestre y consecutivamente, para facilitar la planificación y la asistencia, entre otros de delegados provenientes de las capitales. Los períodos de sesiones tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán uno o dos temas determinados con anterioridad por la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo, y al examen de los informes de las reuniones de grupos de expertos y planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.	Fijación de los períodos de sesiones de las comisiones para abril/mayo de 2009	
206. Las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que ésta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en		Los documentos de la secretaría se distribuirán de conformidad con las normas de las Naciones Unidas (marzo de 2009).

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría. La documentación deberá publicarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, por lo menos seis semanas antes del comienzo del período de sesiones, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas.</p>		<p>Se encarecerá a las demás partes interesadas a que presenten aportaciones.</p>
3. Reuniones de expertos		
<p>207. Se seguirán organizando reuniones de expertos auspiciadas por las comisiones. Éstas deberán fortalecerse de tal modo que los expertos hagan una mayor contribución a los tres pilares del programa de trabajo de la UNCTAD. Las reuniones de expertos serán únicas o multianuales. No se aumentará el número de reuniones de expertos por año (ocho) y cada una tendrá una duración máxima de tres días. Todas las reuniones contarán con la participación de expertos designados por los Estados miembros, que ejercerán su función a título personal. Se deberá fomentar la participación equilibrada de representantes de países de todas las regiones. Las reuniones de expertos deben ser interactivas y permitir la participación plena de todos los expertos; deben alentar el intercambio de experiencias y las mejores</p>	<p>Se ha avanzado mucho en las consultas sobre los temas y cometidos.</p>	<p>Aprobación de todos los temas y cometidos por la Junta en su 55° período de sesiones</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>prácticas, y deben facilitar el establecimiento de redes de expertos. Como parte del informe de la Presidencia, pueden traducirse en alternativas y conclusiones prácticas que se sometan a consideración de las comisiones, entre otros, listas de las mejores prácticas, listas de control, lineamientos indicativos, series de criterios o principios y marcos modelo.</p>		
<p>208. Los temas y el cometido de las reuniones multianuales de expertos serán determinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55° período de sesiones. Las reuniones multianuales de expertos darán cuenta una vez al año a las comisiones. Las reuniones multianuales de expertos tendrán una duración máxima de cuatro años, que no se extenderán más allá del período de sesiones de la Conferencia posterior a su creación. La Junta de Comercio y Desarrollo establecerá una reunión multianual de expertos sobre los productos básicos.</p>	<p>Presentación a la Mesa del proyecto de temas y cometidos</p> <p>Aprobación de determinados temas y cometidos</p>	<p>Aprobación del resto de los temas y cometidos por la Junta en su 55° período ordinario de sesiones (septiembre de 2008)</p>
<p>209. Se convocarán reuniones únicas de expertos para el análisis de temas específicos que exijan un examen a fondo. La Junta de Comercio y Desarrollo determinará los temas que se considerarán en ellas.</p>	<p>Presentación de los proyectos de temas a la Mesa en junio de 2008, junto con los programas de las comisiones</p>	<p>Aprobación de los temas por la Junta en su 55° período ordinario de sesiones</p>
<p>210. La financiación de la participación de expertos de países en desarrollo, incluidos los PMA, y de países con economías en</p>		<p>Lanzamiento de la campaña de financiación en septiembre</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>transición debe ser sostenible y previsible. La financiación provendrá del fondo fiduciario establecido con tal propósito, y se solicita al Secretario General de la UNCTAD que haga nuevos y sostenidos esfuerzos para conseguir contribuciones al fondo con carácter prioritario. Se alienta a los Estados miembros a hacer aportes al fondo.</p>		
<p>211. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes seguirán reuniéndose con una periodicidad anual.</p>	<p>Noveno período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, celebrado en julio de 2008</p>	<p>Celebración del 25° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes en noviembre de 2008</p>
C. Cooperación técnica		
<p>212. Al ser uno de los tres pilares de la UNCTAD, la cooperación técnica debe estar plenamente integrada con los otros dos. La cooperación técnica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lograr resultados tangibles a nivel interregional, regional y nacional, en beneficio de todos los países en desarrollo; b) Responder a la demanda y ser asumida plenamente por los países; c) Regirse por los principios de transparencia, eficiencia, efectividad y rendición de cuentas; 	<p>Aplicación de las recomendaciones de los evaluadores sobre los proyectos y programas</p> <p>Compilación de las solicitudes de asistencia técnica en el Servicio de cooperación técnica</p> <p>Establecimiento del Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos para la coordinación entre las divisiones</p> <p>En lo que respecta a la apropiación por los países, el proceso de "Una ONU" y el Marco Integrado mejorado velan por la plena participación de los organismos</p>	<p>Aumento de las consultas con los beneficiarios sobre la formulación y ejecución de las operaciones de la UNCTAD</p> <p>Aumento de la capacidad de la secretaría para vigilar la aplicación efectiva de los informes de los evaluadores</p> <p>Se impartirá más capacitación a los encargados de formular las políticas y se prestará más apoyo a las instituciones de investigación y académicas nacionales, con el fin de incrementar la capacidad de los países en desarrollo para orientar la asistencia que reciben.</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>d) Seguir atendiendo las necesidades de todos los países en desarrollo, especialmente de los PMA;</p> <p>e) Atender en particular a las necesidades del continente africano;</p> <p>f) Ser objeto de una planificación y una ejecución equilibradas desde el punto de vista geográfico;</p> <p>g) Seguir atendiendo a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;</p> <p>h) Seguir atendiendo también a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y atender a las necesidades especiales de otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas;</p> <p>i) Ser coherente con lo dispuesto en las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo 492 (LIV) de 2007 y 478 (L) de 2003; y</p> <p>j) Ser coherente también con las conclusiones del examen de mitad de período de 2006.</p>	<p>nacionales en la formulación de los planes de asistencia.</p>	<p>El Grupo de Trabajo (en su período de sesiones sobre cooperación técnica) será el foro anual de la UNCTAD para coordinar las solicitudes y ofertas de cooperación técnica.</p> <p>El Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos será el principal instrumento de la secretaría para coordinar la recaudación de fondos, incrementar las operaciones interdivisionales y supervisar la instrumentación de la agrupación por temas.</p> <p>El Comité facilitará la participación de la UNCTAD en los planes de las Naciones Unidas para los países y en el Marco Integrado mejorado.</p> <p>El Comité vigilará la aplicación de las decisiones 492 (LIV) y 478 (L) de la Junta.</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>213. Deberán potenciarse al máximo las actividades de asistencia técnica basadas en la colaboración regional para aprovechar los recursos comunes. Se deberán utilizar al máximo los conocimientos técnicos y los recursos materiales locales y regionales para aumentar la capacidad institucional de los países receptores y la sostenibilidad de los beneficios.</p>	<p>La secretaría de la UNCTAD ha mantenido contactos periódicos con organizaciones regionales y subregionales. Desde 2007, todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas integran el Grupo Interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre comercio y capacidad productiva, al que aportan una perspectiva regional sobre la formulación de los conceptos y metodologías de la iniciativa de Ayuda para el Comercio.</p>	<p>Los coordinadores regionales de las divisiones facilitarán los contactos y las iniciativas conjuntas con las organizaciones regionales, con miras a formular operaciones de asistencia técnica adaptadas a las agendas regionales y locales.</p>
<p>214. Con respecto a los PMA, la UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los PMA. La UNCTAD, en colaboración con otras instituciones participantes, deberá contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los países para la gestión, aplicación y supervisión efectivas de la incorporación del comercio en los planes nacionales de desarrollo de los PMA. La Conferencia toma nota del éxito de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Marco Integrado mejorado, celebrada en Estocolmo el 25 de septiembre de 2007.</p>		<p>Realización de actividades en el contexto de la aplicación del párrafo 90 del Acuerdo de Accra, tal como se describen en el plan de trabajo cuatrienal.</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>215. Se deberán desplegar esfuerzos para perfeccionar la gestión, la evaluación y la presentación de informes de todas las actividades de asistencia técnica, prestando particular atención a lo siguiente:</p>	<p>El Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos se reúne periódicamente.</p>	
<p>a) La cuantificación de la eficacia y evaluación del efecto de esas actividades, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos pertinentes de la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo y las normas y procedimientos de las Naciones Unidas para la evaluación de la cooperación técnica;</p>	<p>El Grupo de Trabajo ha llevado a cabo evaluaciones anuales a fondo de determinados programas de cooperación técnica.</p> <p>A solicitud de los donantes, se han realizado evaluaciones especiales.</p> <p>Todos los informes de evaluación se han publicado en el nuevo sitio web de evaluación.</p>	<p>El Grupo de Trabajo seguirá haciendo una evaluación anual a fondo.</p> <p>En 2008, se establecerá una política de evaluación de la UNCTAD, para aclarar, entre otras cosas, el tipo, el momento y la modalidad de las evaluaciones.</p> <p>El Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos aplicará en sus exámenes una perspectiva de gestión del desempeño (con indicadores del desempeño y sistemas de vigilancia). Los resultados logrados, incluso los de esas mediciones se incluirán en el informe sobre los programas de cooperación técnica que se presenta al Grupo de Trabajo.</p> <p>En el portal de proyectos se incluirán elementos de los informes de desempeño (que se determinarán a la luz de una evaluación técnica de la factibilidad).</p> <p>Para mejorar la gestión y evaluación de las operaciones, las divisiones presentarán al Grupo de Trabajo (en su período de sesiones de septiembre) el marco lógico de las operaciones de las que son responsables</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
		dentro de cada grupo temático. Esos marcos lógicos deberán incluir los aspectos interdivisionales.
b) La identificación clara de las funciones y responsabilidades de la secretaría; y		Configuración definitiva del cometido del Comité encargado de examinar las propuestas de proyectos y del Servicio de cooperación técnica en materia de recaudación de fondos, y de gestión y prestación de cooperación técnica por la UNCTAD (septiembre de 2008)
c) La determinación de la demanda de asistencia y la disponibilidad de fondos. Deberá haber más cooperación entre divisiones para fomentar la aplicación de una perspectiva integral en toda la UNCTAD y aumentar las sinergias, la eficacia en función de los costos y el intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la formulación y ejecución de actividades de asistencia técnica.		El portal de la base de datos de asistencia técnica empezará a tramitar las solicitudes de cooperación técnica en el tercer trimestre de 2008.
216. La Conferencia destaca la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo y alienta su aplicación efectiva con el fin de aumentar la previsibilidad, la transparencia y la coherencia en la planificación y ejecución de los programas de asistencia técnica con miras a aumentar la eficacia y el impacto de la cooperación técnica de la UNCTAD.	Establecimiento de 17 grupos temáticos	Fusión de los proyectos en grupos temáticos multianuales, con múltiples donantes; la labor se realizará en 2008 y 2009.

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>217. También se deberá seguir perfeccionando la recaudación de fondos. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se insta a los donantes y posibles donantes que se encuentren en condiciones de hacerlo a aportar contribuciones plurianuales a los nuevos fondos fiduciarios de carácter temático, a fin de aumentar la previsibilidad en la planificación y ejecución de los programas pertinentes de asistencia técnica. También se deberán seguir buscando otras formas y alternativas para mejorar la recaudación de fondos y diversificar la base financiera, por ejemplo actividades más eficaces de difusión y presentación de los medios y los programas de asistencia técnica de la UNCTAD y de las necesidades financieras.</p>	<p>En lo que respecta a la recaudación de fondos, se celebraron dos consultas con los donantes antes de la XII UNCTAD, sobre la agrupación por temas de la cooperación técnica de conformidad con la decisión 492 (LIV) de la Junta. En las cartas enviadas a los donantes en abril de 2008 se solicitó su autorización para fusionar sus contribuciones a los fondos fiduciarios existentes en nuevos fondos fiduciarios de múltiples donantes. Un pequeño número de donantes ha manifestado su disposición a autorizar ese tipo de fusión. Se establecieron 17 grupos temáticos, dentro de los cuales se inició la fusión de las contribuciones, que continuará según las instrucciones de los donantes.</p> <p>Mediante el aumento de la participación a nivel de los países se intenta alcanzar los recursos de donantes asignados a nivel nacional y regional, para diversificar y ampliar la base de financiación.</p>	<p>Puede preverse una mayor agrupación en los próximos meses y años, sobre todo de las nuevas operaciones, siempre que los donantes estén dispuestos a constituir fondos fiduciarios de múltiples donantes. Eso intensificará la participación de la UNCTAD en los planes de las Naciones Unidas de asistencia a los países para el desarrollo (en particular el programa "Una ONU") y favorecerá una simplificación de la estructura financiera de la UNCTAD.</p>
<p>218. Uno de los principales objetivos de la actual propuesta de reforma de las Naciones Unidas es mejorar la actuación de los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional. La UNCTAD deberá reforzar sus vínculos operacionales con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que actúan a nivel nacional. La Conferencia acoge complacida la</p>	<p>El Grupo Interinstitucional está en pleno funcionamiento operativo. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, el Grupo organizó en Turín, del 19 al 22 de mayo de 2008, un taller de capacitación piloto sobre comercio y capacidad productiva para los coordinadores</p>	<p>Aumento de la capacidad de la UNCTAD para coordinar el Grupo Interinstitucional, presidir el Grupo de Tareas sobre organismos no residentes y ser un miembro dinámico del mecanismo interinstitucional de todo el sistema de las Naciones Unidas encargado de velar por la coherencia de la reforma</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
<p>creación por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación de un grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos, que tiene por objeto realzar el papel de las cuestiones del comercio y relacionadas con el comercio en los planes de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, emprender acciones conjuntas a nivel de los países y aumentar la cooperación entre organismos en iniciativas de todo el sistema en esas esferas. Es preciso llevar adelante con vigor el programa de capacitación recientemente establecido para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre las actividades y los programas del grupo temático. Como complemento de esa capacitación, los puntos de contacto regionales designados a los que se hace referencia en el párrafo 182 deberán, dentro del marco de los procedimientos vigentes de la secretaría, ayudar a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a identificar y desarrollar programas de la UNCTAD en sus países e incorporarlos a los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas. La UNCTAD deberá aplicar con la mayor prontitud posible la resolución 62/208 de la Asamblea General, titulada "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades</p>	<p>residentes y los asesores económicos de las Naciones Unidas.</p> <p>La UNCTAD preside el Grupo de Tareas sobre organismos no residentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p>	<p>Solicitud de apoyo a los donantes para crear un fondo fiduciario general que financie la participación de la UNCTAD en los planes de asistencia para el desarrollo de todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países (en especial en los países piloto de la iniciativa "Unidos en la acción"/"Una ONU") (último trimestre de 2008)</p> <p>Designación de los coordinadores regionales a más tardar en septiembre de 2008</p>

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", y las resoluciones posteriores sobre ese tema.		
219. La Conferencia celebra y alienta la aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio y toma nota de su examen mundial realizado del 19 al 21 de noviembre de 2007. La iniciativa prevé recursos para la provisión de asistencia técnica bilateral y multilateral destinada a desarrollar la capacidad para formular políticas comerciales plenamente asumidas por los países, participar en negociaciones comerciales, aplicar acuerdos comerciales, desarrollar la capacidad de oferta y compensar los costos de las medidas de ajuste. La UNCTAD puede contribuir a la aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio mediante, entre otras cosas, sus actividades de cooperación técnica y en particular su participación en el grupo temático sobre comercio y capacidad productiva.	<p>El Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva está preparando una metodología conjunta de evaluación de las necesidades de Ayuda para el Comercio, y coordinando las posiciones e iniciativas del Grupo sobre Ayuda para el Comercio.</p> <p>Participación en el Grupo Consultivo de la OMC sobre Ayuda para el Comercio</p> <p>Participación en una iniciativa conjunta con el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las comisiones regionales de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas, para preparar una publicación sobre Ayuda para el Comercio en 2008</p>	El Grupo debería seguir facilitando los intercambios e iniciativas interinstitucionales relacionados con Ayuda para el Comercio, con miras sobre todo a la programación conjunta de las operaciones de asistencia a nivel nacional.
220. La UNCTAD también deberá ampliar el alcance de su cooperación técnica a otros posibles países receptores, incluidos los PMA, tomando en consideración la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo. La interacción entre la secretaría y los posibles beneficiarios y donantes en relación con la cooperación técnica de la UNCTAD deberá ser más estructurada y verse facilitada en el marco	La participación de la UNCTAD en el Grupo Interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos ya está ganando visibilidad y alcance entre los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Ya se están percibiendo los efectos de la capacitación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas al respecto.	El período de sesiones de septiembre del Grupo de Trabajo debería convertirse en el principal mecanismo periódico de consulta entre la secretaría, los beneficiarios y los países donantes en lo que respecta a las necesidades de cooperación técnica y los recursos.

Medidas que hay que adoptar	Medidas adoptadas hasta el momento	Medidas futuras
del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (cooperación técnica).		Los coordinadores regionales de las divisiones contribuirán a ampliar el alcance de la cooperación técnica.
D. Aplicación		
221. Para que las actividades descritas en los párrafos dispositivos del Acuerdo de Accra relativos a la contribución de la UNCTAD y al fortalecimiento de ésta se ejecuten de manera eficiente y oportuna, esas actividades deberán presentarse, con arreglo a las normas y prácticas de las Naciones Unidas, en un programa de trabajo para los próximos cuatro años en el que se definan claramente los objetivos y los productos y se incluyan los plazos y los resultados previstos. El Secretario General de la UNCTAD deberá someter el programa de trabajo a los Estados miembros para su examen en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y en el período de sesiones subsiguiente de la Junta de Comercio y Desarrollo.		Presentación del programa de trabajo al Grupo de Trabajo en septiembre de 2008
